



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal -divorcio
Demandante	Luis Alberto Flórez Alvarez
Demandado	Sandra Patricia Jaramillo Carvajal
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00378-00
Decisión	Inadmite Demanda

El señor Luis Alberto Flórez Álvarez, mayor de edad y residente de Edmonton Alberta, Canada, por conducto de apoderada judicial pretende obtener el decreto de divorcio de la señora Sandra Patricia Jaramillo Carvajal, domiciliada en Edmonton Alberta Canada, quienes tuvieron su último domicilio conyugal en esta ciudad, que habrá de ser inadmitida para que en el término de cinco días se presente la corrección so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Para la garantía del derecho de contradicción, se identificarán las circunstancias de modo tiempo y lugar que dieron al traste con la convivencia matrimonial, pues si bien es cierto se ha invocado la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, la sentencia STC-442 de 2019 del 24 de enero de 2019 Magistrado Ponente Luis Alonso Rico Puerta, impone el deber de establecerse la responsabilidad, en la ruina matrimonial.
2. Se aportará la constancia de haberse remitido la demanda y sus anexos a la demandada, a través del correo electrónico, que es conocido, por fuera que no se solicitó medidas cautelares. Lo anterior en los términos del artículo 6º del Decreto 806 de 2020. Del escrito de corrección se correrá igualmente traslado al demandado por el medio virtual.

Se atenderá dentro del proceso a la abogaa Areiza Johanna Galeano Ocampo, como apoderada judicial del demandante Luis Albeto Florez Alvarez



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d27243a722b96af1503f9e399df6c5b8606a1e66cfb5ed2d43283b7
9f11ebcf**

Documento generado en 13/09/2021 04:35:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>